## Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5648 / 3912 Bescós Guiral, Felipe Liesa 1942 - 1944



# 3912 RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

# TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

12:447 Andiencia Provincial

contra FETIPE BESCOS GUIRAL	ntra FETIPE BESCOS GUIRAL	ntra FELIPE BESCOS GUIRAL Liesa , Huesca	xpedieni	e num.	núm. 3912			
•			ontra	FETIPE	BESCOS GUIRAL			
		**						

Se inició el expediente en 30 de	enero	de 1942.		
Fallado en de	de 19			



Diligen	cia Doy cuenta al Sr. Presidente del testimonio de la sentencia deducido del
- mgent	390
	dió lugar a la formacido por este Tribunal del expediente número 3903
	seguido contro Tebastray Leguna Rasias as , p
	delito de
	1.1. 9
	Zaragoza, Treinto de buen de
	novecientos cuarenta y do
	( , , )
	1.4.0
Providen	icia. — Zaragoza, Meus de de Courre de mil n
	cientos essateuta y dos
	En vista de to que aparece de la diligencia anterior, fórmese exped
	como Felipe Besio Juine
	y el testimonio de la sentencia a que hace referencia, remitase, con oficio, al
	W.
	Instructor Provincial de Husia a los fines determinados
	el artículo 55 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

Frantantey Sint Ofm

Diligencia. - Con la misma fecha quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



Juzando Instructor Provincial HUESCA

Non. 5397

VIVA FRANCO ARRIBA ESPAÑA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder v documentos contra FELTIE BESCOS GUIRAL.

como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

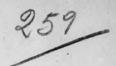
Dios guarde a V. I. muchos

Huesca, a 18 de Febrero 1.942.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, ZARAGOZA

· Idvared





# RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Contract of Seas				
Registro entrada núm. 1641				
	CONTRA			
FELIPE BESCOS GUI	RAL			
		LIESA		
Se inició el 18 de Ma	ist	de 1942		
Remitido al Tribunal Regional el	de		de 194	

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Secretario: Dixisidroxidivarez ilglesiaxx
D. JUAN PABLO SANCERS DIAS GUERRA

IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCO! ZARAGOZA Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto PRESIDENCIA testimonio de la sentencia recalda en el sumapor el delito de D a los fines determinados en el artículo 53 y 1611 demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939. De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo. Dios guarde a España y su Caudilio. Zaragoza 30 de Even PL ?" .... TARIO DEL TRIBUNAL,

Juez Instructor Provincial de

400

DON CRISTOBAL BURUEL ZARRA, SECRETARIO SULLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que obra en este Tribunal, el testimonio de la sentencia dictada en el sumarísmo de urgencia número 577 del ano 1938 seguido contra FELIPE BESCOS GUIRAL y varios máe, que entre otros, contiene los particularses siguientes:

SENTENCIA.- En la Plaza de Huesca a uno de septiembre de mid novecisates treinta y ocho. Tercer Ano "riunfal. Reunido el Consejo de Guerra Fermanente para ver y fal'ar la causa Mum. 577, instruida por el procedimiento sumurísimo de urgencia contra los vecinos de L I E 3 A. Felipe Bescos Guira .....todos mayores de edad penal, por el delito de rebelión militar. Dada cuenta por el Secretario del Concejo de las actuaciones sumuriales y ofdes el Miniterios Fiscal, defensor y los mismos inculpados: y RASUTANDO: Que son hechos que el Tribunel declara probados: que los vecinos de I I E S A.... Felipe Bescós ..... fueron elegidos y formaron parte durante el dominio rojo de aquel pueblo de Comites y Consejos que rijisron sus destinos, pero unos fueron forzosos a estos cargos y los que los aceptaron vóluntariamente ?levaban la sama idea de evitar persecuciones en las personas y en la propiedad lo que consiguieron con su buena y honrada actuación. COMSIDERANDO. Que los hechos que se declaran probados en el anterior resultando no revisten caracter s de infracción crimina de class alguna. Vistas las disposiciones pertinentes. PATTAMOS: Que debemos absolver y ausolvemos a los vecinos del pueblo de Tiesa ..... Felipe Bescos Guiral . .... por no reves-tir caracteres de infracción criminal los hechos que se les imputan. Así por esta nuestra sentencia.....

CONCUERDA lo transcritos con los particulares a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Za agoza a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Littl Municipalita

PROVIDENCIA

Juny Sr. Acin

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efecto oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párrodo. Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicillo del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

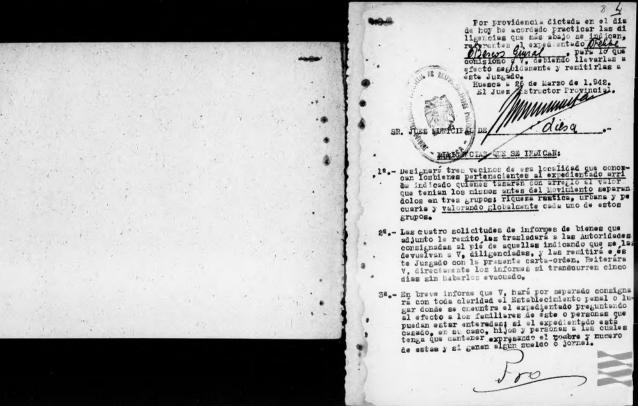
Lo mendó y firma S. S. de que doy fe.

DILIGENCIA

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.\*.

Doy fe.

Sandy



VIDENCIA) Por recibida en este Jurgado la anterior carta-orden el Sr. Sr. Borau) Juez Municipal acuerda con esta Techa el dar su cumplimiento legal nomorando ara ello tres personas de reconocida solvenca y moralidad cuianes tasaran los cienes del expedientade onjeto de esta diligencias con arregio al valor due tenian antes del G.M.N. separadamente en tres grupos de riqueza conforme se interesa en la misma y al efecto como tales personas se designa a D. Sepastian Borau Anies a D. Simon Sevil Guiral y a D. Sepas tian Laguna Imiste los cuales capaces para ello procederan al efecto perseguido con toda exactitud, y veracidad.

Así lo mando D. Jose Maborau anies como Juez Municipal de Distrito en Liesa a nueve de mazzo de mil novecientos cuam V dos El Juez Municipal la hacen ante el ar. Juez Municipal de este Bistrito y el Secrecretario del Juaga do los Brs. que desigha la anterior providencia todos ellos mayores de edad y vecinos del pueplo de Liesa e interrogados por el Sr. Juez manii lestan. Que conocen al expedientado Felice Bescos Guiral y que en la actualidad se halaa en su casa con su libertad. 2º cue valorados todos sus pienes conforme al valor que tenian antes del U.M.N. es como se detalla separa demente en sus tres grupos de ricueza. Sustica 563 ta. Urbada Pts. Pecuatia 92 Pts. rue es el valor correspondiente Y no teniendo nada mas que decir con esta referencia y leida hie les ha sido esta su declaración se afirman y ratifican en en d contenido firmando con el Sr. Juez y Secretario de que doy f Al Juez Los Comparecientes. Charaction Boron Genon Telis DILIGENCIA. - Practicadas cuantas dilugencias han sido necesarias para la tramitación de la carta-orden que encapeza, con esta fecha se devuelve al J Juzgado de su procedencia for el conducto recibido Liesa a 10 de Marzo de 1942.

10 5

Commonwate a su respetable escrit de less Af del presion pasade nes per el rue intercea idense reta ive e les frances per el rue per el propose el pecine de Lieux de les de les

en finos protion 669 sts.

Intel second 7 4 21 ... to.

El volte e t des estes siones es el cue tendan alies del 9.2.2. Mino que de 27.2 menero atra. Mena e t de auril de 1942. Al alies de

er. Jues instruct w Provincial de Desponastilitales Fol'biess

Consequente a su respetable escrito de recha 26 del proximo pasaco mes, por el que se interesa intormes relativos a De blesse due posee el vectao de Lloss des la serve de la companya de la companya de la companya de la composito de la composi

honor de participarle a V.S. que dicho sujeto posee los siguientes.

in Tincas pusticas . a Co in lineas urbanas En pecuaria

Total thobal

il valor de todos estos bienes es el nue tenian antes od ( A. V. Dios guarde a V.S. muchos años. Liesa a 8 de moril de 1942, El Cura sarroco

Varmen Lawren

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.



Consequence a su respectable escrit to de lecha 20 del procimo pasaca mei por el que se interesa in ormes reinti vos a lo tiposa que nosee el vecipos de fiest de la consecución de la consecución que sa halta sedecido a especialmente responsa utilidades folivites, tene el honor de pervid par a V.S. que dido e sujeto posee los biands siguientes

an rineas risticas 569 an Fineas drienas an Pecuaria

Total Global . JAN Pts.

ol valor de todos estos pienes es el que tenian antes gal (7.2.3. Dios guarde a v. 3. muchos ados. Anades a 8 de Abril de 1942. El Comandante del Puesto.

Rainemphi marina

consequente e an respetable eser estre de facile 26 del product panado rea en relación de la consequencia del productivo en el como del productivo de la como del productivo de la como del productivo de

Prost alread

Si valor de trins cuber bienes es el cua temian emes del 0.4.3. Disa guarde a 1.5. muches abre . Lies a cube aural de 1042.

Triking 1 Jacobro 1 de 1.2.

er. Just Instructor Provincial de Responsabilidades Folfbicas

Jusgado Municipal de Litesa (Eucaca).

Informado de cuembo se interese en la adjunta cur ta orden, om responta a sa situación y personas a ora de al argadientado, resulta: que se halla en su casa teniondo a su parço personas de las unalem mingues de ellas gara súblico avalem mingues de ellas gara súblico forá por el misme per cuy motivo tiene cua situación de y la medios años.

Liera a la de Amero de 1942.

El duez sunicipal.

Sr. Juez Instructor Frovincial de Responsabilidades Politicos de muscos.



Diligenia - Houses & Mayo de 1942.

De o ren de 11º gredan midet las.

presentes diligenias a las antos de un raiso.

- I mantandre

PROVIDENCIA JUEZ

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta

SEÑOR ASIN...) Y vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimienio al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S. a.

Doy fe.

I manhande

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.
En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Doy fe.

MINISTERBUIDE 2004 Tomonsabilidad politica de Feilde La ROSE Guirul
DIRECCIón expresam Antidate Paragoza Audiencia de Huseca nº 447

El Jefe del Registro Control Paragoza Servicio de Registro Control Paragoza Servicio Politico de Registro Control Paragoza Servicio Politico Politico

AUTO . - | Huesca veintitres de cotubre de mil novecientos cuarenta y

RESULTANDO que con fecha 12 de merzo de 1.942,- se inocó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Felipe Besoбe Guiral, vecino de 1.688,- - - apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que squel posee bienes de un valor aproximado a setecientas cuarenta y dos pesetas.-

CONSIDERANDO que en su consecueucia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. —

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Felipe Besoós Guiral, vecino de Liesa, - - - - al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una
vez firma, comuniquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remitase testimonio de ella al Tribunal
Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletin Oficial del
Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liesa de Sus,- - de que yo el Secretario doy fe.=

Ludwfur

Diligencia. / Con la misma fecha se comple lo accretado en el auto anterior, dov fe.=

XX

Notificación al ) En el mismo dis, yo Secretario tenienco a mi pretamo, Sr. Fiscal. ) sencia en su despacho, al Ilco. Señor Fiscal de la
Audiencia Frovincial, le notifico por lectura integra y entrega de copia literal, autorizada por mi, con expresión del asu to en que racayó,
el cortenigo del auto anterior y notificado y enterado firmacion fá.

Country

Diligencis./Acredito que en el dis de hog, sierdo firme el auto enterior se expiden los oficios, edictos y testimonio en el acordedos; doy
fé.-Huesca Jo Le reliulve du 1900.-

RESPONSABIL LALES FOLITICAS

JUZUMDO DE HUESCM.-

Exper. nº 259

-Contra-

vecino de Liesa .-

Felipe Besoos Guiral

Se hará constar la fecha

y lugar de su nacimiento

y nombres de sus padres.

Le orden del Señor Juez de instrucción libro s V. la presente a fin de que se haja seber al inculpado que se anota al margen, y en su defecto el pariente más próximo del mismo, que por auto de esta fecha ha sido sobreseido el expediente seguido contra aquel para declaración de responsabilidad política, por aplicación de lo disparquesto en el artículo 8º (e la ley

Sirvase V. devolver la presente cumlimentada.

Dios guarde a V. muchos años. Huesca 23 de octubre 1943.

El Secretario

de 19 de febroro de 1.942.

Senor Juez municipal de

-LIESA.- PRO-

Videncie

Juez Sr. Bersu.)

Cen la cualidad de sin perjuicie, cumplase; practiquese le diligencie de notificación que se interesa, y heche devuelvese per el misme conducte recibide el Juzgade de su precedencis.

Asi le manda y firme D. Jesé Marie Bersu Anies come Juez Municipal en Liese e veintiel ete de Cetubre de mil nevacientes cuarenta y

El Jues Municipal

El Searetarie.

DILIGHCIA DE NOTIFICACION. - Hallendome ye el Secretario in fraccrite en estrama del Juzgade, y praviamente citado al efecto, comparece quien dija 11 0 TOTSO Veture Bescot Gunal . do eded, hijo do Ketime y de Mana , natural de diesa / , siende le fache su nacimiente el die / de 1. 8 9 / , quien hablende ésse lectura per si sele al escrita que precede, dije haber que dade enterade y conforme, y en pruebe de elle, firms conmige el Secretario de que rá.

El Interesses

El Seareteria.

Felips Buco

DILIGENCIA DE REMISION. - Con esta fecha se remita al Juzgado de su procedencie .- Doy Fé.

Liese a 28 de Cotubre de 1.843.

El Secretaria.

### GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE HUESCA

#### Nesociado ORDEN PUBLICO

Número |050|

Ilmo. Sr.:

vecino de Victo

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseldo el expediente anotado al margen, instruído por responsabilidades chipe Besco Guira/politicas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, Jo de ache de 194 5

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de









Falance Española Tradicionalista y de las 1.0.h.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento SECRETARIA --Número 9.793

MERGEN OUE SE CITA:

PELIPE BESCOS GUIRAL

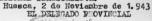
Expte.nº 259.

Vecino de Liesa.-

Acuse recibe a su atto comunicade fechado el 36 de Octubre ppdo., per el que me comunica re-solución recaida en el expedien-te del individuo anotado al margen .-

Dios guarde a V.E. muchos allos:-

Por Dios, España y su Revelución Nacional-Sindicalista.







Huesca tres de diciembre de mil novecientos quavidencia Juez rente y tres. Seffor Liesa.-

Los anteriores despechos únanse al expediente de su

razôn.

to proveys y/fama sas de que doy fé.-

Diligencia./ Hago constar que el edicto de sobreseimiento de éste expeciente he sido publicado en el Boletin Oficial de fata provin cia mimero 259 correspondiente al dia 12 de noviembre último, doy fé

Nº Juzgaco: 259

-Contra-

Le tresa

Ten, o el honor de remitir a

/6 folios, el expediente instruido en aste Juzacco con los números y contra el inculraco cue se anotan

V.I. para su archivo.compuesto de

al margen, en el que se dicté auto Weline Beech Guiral de sobresetmiento por aplicación ce lo discussto en el artículo 8º de la ley de 19 de febfero de

> Rusio a V.I. si a bi n lo tie ne se ciare acusar recibo para su constancia en este Juzgaco.

pios , marce a V. I. muchos anos.

thuesas 10 le aluil de 1744.

al Just de instrucción

JUZUANO NE HUESCA.-

ligencia./ Hago conster que el edicto de sobreceimiento de éste expediente ha sido publicado en el Bolotín Oficial del Estado nº 24 / correspondiente al dia 24 de enero último.doy fé.- Nuesca 10 de abril de 1.944.

Providencia Jues ) Huesca dies de abril de mil novecientos cuarenta Seffor Mesa .- ) y cuatro.

Bada cuenta elévese éste expedients a la Superioridad. para su archivo, con respetucac oficio dejándole anotado.

Lo provevô v firma SSS de que dev fé .-

Diligenois. / Con la misma fecha se comple lo acordado.doy fé .-

Ilmo. Senor Frasidente de la Audiencia Provincial, -HIESCA.-

b.949.

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Huesca a cinco de Mayo de mil novecientos ouerenta y cuatro. Certifico.

Huesca a cinco de Mayo de mil novecientos cuaren-

Providencia.- & Huesca a cinco de Mayo de mil novecientos cuaren& S. S. & La y cuatro. &
Pintado & Dada cuenta; únese a su rolle, acúsese recibo al
de Castro & Laugado remitente, registrese en el libro correspondien& Laugado remitase la ficha al Registro de Rasporasbles Poli& Laugado Laugado remitase la ficha al Registro de Rasporasbles Poli& Laugado Laugado Remitase Poli& Laugado Laugado Remitase Poli& Laugado Remitase Poli& Laugado Remitase Poli& Laugado Remitase Poli-

Lo accordaron los ers. del margen y rubrica el Sr.

Presidente de que certifico.

Piligencia. - Seguidamente se cumple lo mandedo. Certifico.

At Giral

Miguinte du W. Free les personneil

Briss Me was certified

INSTRUINSTRUCTION OF Recipios and de responsabilidad política de Fe 11 pe Bescos ofral 24
INSTRUCTION OF Recipios and de Ruesoa Audiencia deliticada nº 447
El Jero de Registra.

AND C. Firol Responsables
P. C. L. IT. ISOS

XX

trado Juez Sr. Diaz-Aguada Huesca, veinte de mayo de mil novecientos

le Superiorided pera su archivo en Secretaria de este Juzgado, campluse lo ordanado.

Lo proveyo y firme SSS day fo.

--

E. I

Diligencia. Seguidemente se oum le lo scordacos do 15.

